

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL BRIG	CORNEJO VALVERDE ALDO MARTIN	DINVE SAN BORJA	DINVE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	DIAZ LEON JULIO MANUEL	2A BRIG INF AYACUCHO	2A BRIG INF AYACUCHO	CMDTE GRAL
GRAL BRIG	CABREJOS RAMOS GONZALO EDUARDO	IESTE - FFAA LIMA	IESTE - FFAA LIMA	DIRECTOR
GRAL BRIG	RIVERA SCHREIBER HERNAN ENRIQUE	DIPERE SAN BORJA	DIPERE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	VILLASIS ROJAS VICTOR HUGO	DIE SAN BORJA	DIE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	BRIOLO SCAMARONE CESAR ANTONIO	1RA BRIG FFEE CHORRILLOS	1RA BRIG FFEE CHORRILLOS	CMDTE GRAL
GRAL BRIG	BAUTISTA SANCHEZ LUIS ALBERTO	MINDEF LIMA	SINTE SAN BORJA	JEFE
GRAL BRIG	SERNA MALAGA RICARDO	HMC JESUS MARIA	COSALE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	LOPEZ MARQUEZ GODOFREDO ANTONIO	PROCURADURIA PUBLICA - EP LA VICTORIA	OAJE SAN BORJA	JEFE
GRAL BRIG	AMABLE MOLINA JULIO CESAR	OEE SAN BORJA	COLOGE SAN BORJA	INSPECTOR
GRAL BRIG	BUENO BALVIN WILLY DINGLER	COEDE CHORRILLOS	JRRE SJM	JEFE
GRAL BRIG	MONTALVAN HUAMAN ENRIQUE LUIS	IGE SAN BORJA	IGE SAN BORJA	DIR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
GRAL BRIG	VERA IPENZA JESUS AMARILDO	COEDE CHORRILLOS	JEDUCE CHORRILLOS	JEFE
GRAL BRIG	CARRANZA VILAHUR LUIS EDUARDO	SG - CGE SAN BORJA	DIEDOCE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	LA TORRE GALVEZ MARIO EDUARDO	SG - CGE SAN BORJA	DRIE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	REATEGUI ACHING JOSE LUIS	FOVIME SJM	FOVIME SJM	JEFE
GRAL BRIG	BALDOVINO FERNANDINI ANTONIO	COSALE SAN BORJA	SINGE SAN BORJA	JEFE
GRAL BRIG	TORRES VARGAS ALBERTO ELI	COGAE SAN BORJA	DIPLANE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	GALLEGOS RENGIFO DANTE WILFREDO	COEDE CHORRILLOS	COPERE SAN BORJA	JAPE
GRAL BRIG	PAJUELO BARBA EMANUEL JESUS	COEDE CHORRILLOS	DITELE SAN BORJA	DIRECTOR
GRAL BRIG	HERNANDEZ DEL CASTILLO JERRY	COPERE SAN BORJA	CG - II DE RIMAC	INSPECTOR

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de Defensa

1913590-2

Nombran en Misión Diplomática a Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1061-2020-DE

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 01231-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI del 14 de diciembre de 2020 y el Informe Técnico N° 0010-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIABAD del 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 1249-2020-MINDEF/SG-OGAJ del 17 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su modificatoria, establece que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución; en este caso, tendrá los mismos derechos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia;

Que, el Reglamento de Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior (en adelante, el Reglamento) fue aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, y sus posteriores modificaciones;

Que, el artículo 5 del Reglamento establece que el personal militar de las Fuerzas Armadas nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables;

Que, el literal a) artículo 6 del citado Reglamento, dispone que los Agregados son de Defensa y se acreditan ante una Embajada. Excepcionalmente, cuando lo justifique la naturaleza de las relaciones existentes y de la gestión a desempeñar, los Oficiales podrán ser nombrados como agregados militares, navales o aéreos. Asimismo, el literal b) del referido artículo dispone que los Agregados Adjuntos coadyuvan al ejercicio de las funciones del Agregado de Defensa;

Que, los cargos antes señalados son desempeñados por Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, siendo acreditados ante las respectivas embajadas;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece las funciones generales y específicas del personal militar nombrado en Agregadurías del Exterior. Asimismo, su artículo 20 determina los derechos, inmunidades y privilegios de los que goza dicho personal militar;

Que, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento, los cargos que desempeña el personal militar en la Agregadurías en el exterior se establecen por resolución suprema, debiendo cada institución armada remitir las propuestas para cubrir dichos cargos;

Que, los literales f) y g) del referido artículo disponen la conformación de la Comisión de Selección encargada de evaluar a los candidatos propuestos por las instituciones armadas y elegir al personal idóneo para cada cargo;

Que, el artículo 15 del Reglamento, modificado por Resolución Ministerial N° 474-2020-DE/SG establece que la Comisión de Selección propone al Ministro de Defensa la relación del personal militar de las Fuerzas Armadas para las Agregadurías en el exterior para su nombramiento, vía Resolución Ministerial, en Misión Diplomática por un periodo máximo de dos años. Asimismo, en aquellos países donde haya más de un Agregado, se designa al más antiguo como Agregado de Defensa, los demás serán Agregados Adjuntos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 040-2020-DE, se aprobaron los cargos vacantes a ser desempeñados por el Personal de Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en las Misiones Diplomáticas en el exterior, a partir del 01 de febrero y 01 de julio de 2021, por un período máximo de dos años;

Que, de acuerdo al Oficio e Informe Técnico del visto, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que la Comisión de Selección, considerando las propuestas recibidas por las Instituciones Armadas, ha cumplido con presentar la relación del personal militar que desempeñará los cargos en Agregadurías del Exterior determinados en la Resolución Suprema N° 040-2020-DE, precisando que ha observado los requisitos que establece el Reglamento. Así también, el órgano técnico ha propuesto las modificaciones que se requieren en aquellos países donde se ha nombrado a más de un Agregado, con el objeto de observar la antigüedad del personal militar;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en Misión Diplomática a los Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú a partir del 01 de febrero de 2021, y por un período máximo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle:

EJÉRCITO DEL PERÚ

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	GENERAL DE BRIGADA GARCIA RODRIGUEZ CRISTIAN ALBERTO
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, concurrente en la República de Polonia y República Checa	CORONEL EP RAMIREZ KÖHLER CHRISTIAN AUGUSTO HARTWIG
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil	CORONEL EP PAZ ARAOZ BARTOLOME
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en Canadá	CORONEL EP QUILCA MOLINA EDGAR NIVALDO
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República de Chile	CORONEL EP CONTRERAS SEVILLA JUAN CARLOS
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en la República Popular China	CORONEL EP FLORES SOTO COORLET
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República de Colombia	CORONEL EP CORDOVA KRUGG ARISTIDES IVAN
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República de Corea del Sur	CORONEL EP MONTEZA BECERRA ELIO CUSTODIO
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República de Ecuador	CORONEL EP DAMIAN RUIZ EDWIN WILDER
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	CORONEL EP VILLARRUBIA MARCELO GABRIEL ANGEL
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en el Reino de España	CORONEL EP RIVERA DONOSO CARLOS OCTAVIO
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	CORONEL EP PEREZ URTEAGA ALFREDO MIGUEL RAMON
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace en el Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América con sede en San Antonio Estado de Texas	TENIENTE CORONEL EP LEON YNGUIL CARLOS IVAN

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	CONTRALMIRANTE MONTENEGRO PACHECO NELSON

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Francia y concurrente en los Países Bajos y Reino de Bélgica	CONTRALMIRANTE OYARCE ARESCURENAGA HERMAN GONZALO
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Italia	CONTRALMIRANTE VERA TORRES LUIS
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la Mancomunidad de Australia y concurrente en Nueva Zelanda, Indonesia y la República de Singapur	CAPITÁN DE NAVÍO GAGO ROJAS DIEGO ANTENOR
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Chile	CAPITÁN DE NAVÍO SUAREZ CACERES PERCY ISAAC
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Popular China	CAPITÁN DE NAVÍO HERMOZA BELLATIN RENAN ANTONIO
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia, concurrente en la República Dominicana	CAPITÁN DE NAVÍO MORENO CEDAMANOS EDGAR ALBERTO
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Corea del Sur	CAPITÁN DE NAVÍO LORET DE MOLA LA ROSA GIOVANNI EMILIO
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República de Ecuador	CAPITÁN DE NAVÍO BRÜCKMANN PORTUGAL FRANCISCO FLORENTINO
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en el Reino de España	CAPITÁN DE NAVÍO ARRESE SCHENONE ALBERTO EMILIO
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos, concurrente en la República de Honduras y en la República de Guatemala	CAPITÁN DE NAVÍO MIOVICH ROSPIGLIOSI JOSE ENRIQUE
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la República de Panamá	CAPITÁN DE NAVÍO GONZALES ABARCA PAUL RONALD
Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en la Mancomunidad de Australia, concurrente en Indonesia y la República de Singapur y Oficial de Enlace en el Centro de Comando y Fusión e información de la Marina de la República de Singapur	CAPITÁN DE FRAGATA DALL'ORTO DIAZ CARLOS ENRIQUE
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil y Oficial de Enlace en el Estado Mayor del Noveno Distrito Naval de la Marina de Brasil	CAPITÁN DE FRAGATA BERTALMIO NICOLINI CARLO MARIO
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace en la Comandancia de la Tercera Flota de la Marina de los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE FRAGATA VARGAS ACOSTA ENRIQUE MARCOS
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace en el Estado Mayor del Comando de la Flota Atlántico de la Marina de los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE FRAGATA PLASENCIA NAVEDA DANIEL ALFONSO

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	CORONEL FAP ZUZUNAGA OBLITAS HUGO HECTOR
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República de Chile	CORONEL FAP SANCHEZ CABALLERO JUAN LUIS
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República de Colombia	CORONEL FAP AGUILAR BARRANTES JUAN CARLOS
Agregado Aéreo Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	CORONEL FAP MENDIETA MENDIETA IVAN CLAUDIO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República de Francia y Concurrente en los Países Bajos y Reino de Bélgica	CORONEL FAP CERNA BARRA CARLOS EDUARDO

Artículo 2.- Nombrar en Misión Diplomática a los oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, a partir del 01 de julio de 2021, y por un período máximo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Representante ante la Organización Marítima Internacional	CAPITÁN DE NAVÍO GARRIDO LECCA HOYLE OSCAR ARTURO
---	--

Artículo 3.- Modificar el cargo del siguiente personal militar, por los cambios asignados dentro de las Agregadurías correspondientes como consecuencia de la designación de los Agregados que inician funciones a partir del 01 de febrero de 2021:

Grado, Nombres y Apellidos	Cargo hasta el 31 enero 2021	Cargo a partir del 01 febrero 2021
GENERAL DE BRIGADA SOLÍS OCHOA ERWIN	Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil
CAPITÁN DE NAVÍO MANUCCI ZAPATA AUGUSTO HUMBERTO	Agregado en Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en Canadá	Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en Canadá
CORONEL FAP MERINO JIMENEZ LUIS FERNANDO	Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en el Reino de España	Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en el Reino de España
CORONEL EP CUEVA CARBAJAL LUIS NICOLAS	Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.

Grado, Nombres y Apellidos	Cargo según artículo 1	Cargo a desempeñar
CONTRALMIRANTE MONTENEGRO PACHECO NELSON	Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América
GENERAL DE BRIGADA GARCIA RODRIGUEZ CRISTIAN ALBERTO	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América
CAPITÁN DE NAVÍO SUAREZ CACERES PERCY ISAAC	Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Chile.	Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República de Chile.
CAPITÁN DE NAVÍO LORET DE MOLA LA ROSA GIOVANNI EMILIO	Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República de Corea del Sur	Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República de Corea del Sur
CORONEL EP DAMIAN RUIZ EDWIN WILDER	Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República de Ecuador	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República de Ecuador

Artículo 4.- El Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú, efectúan las acciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, sus modificaciones y el marco legal aplicable.

Artículo 5.- El otorgamiento de la compensación extraordinaria por servicio en el exterior se hará por los días reales y efectivos de servicio en el exterior desde la asunción del cargo hasta su término.

Artículo 6.- El personal militar señalado en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución Ministerial pasará revista en las Direcciones y Comandos de Personal de las respectivas Instituciones Armadas, por el período que dure la Misión Diplomática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Ministra de Defensa

1913587-1

Nombran en Misión Diplomática a Personal Técnico de las Fuerzas Armadas del Perú

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1062-2020-DE

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 01231-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI del 14 de diciembre de 2020 y el Informe Técnico N° 0010-2020-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIABAD del 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 1249-2020-MINDEF/SG-OGAJ del 17 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, establece que el personal en situación de actividad podrá postular y ser seleccionado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución, teniendo los mismos derechos que el personal auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecidos en la norma que regule la materia;

Que, el Reglamento de Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior (en adelante, el Reglamento) fue aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, y sus posteriores modificaciones;

Que, el artículo 5 del Reglamento establece que el personal militar de las Fuerzas Armadas nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables;

Que, el literal c) del artículo 6 del referido Reglamento dispone que el cargo de Auxiliar de la Agregaduría es desempeñado desde el grado de Técnico de Primera hasta Técnico Superior. Además, es acreditado a una Embajada;

Que, el artículo 10 del citado Reglamento establece las funciones generales y específicas del personal militar nombrado en Agregadurías del Exterior. Asimismo, su artículo 20 determina los derechos, inmunidades y privilegios de los que goza dicho personal militar;

Que, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento, los cargos que desempeña el personal militar en la Agregadurías en el exterior se establecen por resolución suprema, debiendo cada institución armada remitir las propuestas para cubrir dichos cargos;

Que, los literales f) y g) del referido artículo disponen la conformación de la Comisión de Selección encargada de evaluar a los candidatos propuestos por las instituciones armadas y elegir al personal idóneo para cada cargo;

Que, el artículo 15 del Reglamento, modificado por Resolución Ministerial N° 474-2020-DE/SG establece que la Comisión de Selección propone al Ministro de Defensa la relación del personal militar de las Fuerzas Armadas para las Agregadurías en el exterior para su nombramiento, vía Resolución Ministerial, en Misión Diplomática por un periodo máximo de dos años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 041-2020-DE se aprobaron los cargos vacantes de Auxiliar de Agregaduría a ser desempeñados por Personal Técnico de las Fuerzas Armadas, a partir del 01 de marzo, 01 de julio y 01 de agosto de 2021, y por un periodo máximo de dos (02) años, en las Agregadurías de Defensa a las Misiones Diplomáticas del Perú en el exterior;

Que, de acuerdo al Oficio e Informe Técnico del visto, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que la Comisión de Selección, considerando las propuestas recibidas por las Instituciones Armadas, ha cumplido con proponer al personal militar que desempeñará los cargos en Agregadurías del Exterior determinados en la Resolución Suprema N° 041-2020-DE, precisando que ha observado los requisitos que establece el Reglamento;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;